



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante ppal:	Bancolombia S.A.
Dte. Acumulado 1	Juan José López Marín Gerardo Ospina Martínez
Dte. Acumulado 2	Banco Davivienda S.A.
Dte. Acumulado 3	William Ramírez Vesga (suspendido)
Demandado:	L&L Construcciones con Diseño SAS Luisa Delia Cano Velásquez Claudia Milena Bedoya Cardona Luis Fernando Bedoya Cardona
Radicado:	630013103002-2018-00299-00
Asunto:	Resuelve Petición

De acuerdo con la solicitud elevada por el acreedor hipotecario a través de su apoderado judicial para fijar fecha de remate, se le informa que el juzgado mediante auto del 23 de noviembre de 2023 (doc. 101) requirió a los demás ejecutantes para que presenten la liquidación en forma conjunta (conforme fue ordenado en auto del 26 de septiembre de 2023 #4 doc. 79), que por tener las ejecuciones acumuladas se debe dar trámite en forma conjunta a las liquidaciones de sus créditos. Así las cosas, se deberá agotar esta etapa, para resolver sobre la fecha y hora para la subasta pública de los inmuebles encartados.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1c5bb97b975a7dd323a4e2f86c183e56254e39857717f4698437571393303b**

Documento generado en 18/12/2023 11:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>